



Trujillo, 24 de Septiembre de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO**

**VISTO:**

El Informe N°001-2024-GGR-GRCO/A.S.66-2024-I CONVOCATORIA, de fecha 24 de setiembre del 2024, el Ing. Anthony Luis Arteaga Valerio, presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0066-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL CERCO ELECTRICO A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE UCHUMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI 2641531, META 289** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0066-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL CERCO ELECTRICO A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE UCHUMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI 2641531, META 289**; y,

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones Del Estado y su Reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones- ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N°002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 de abril del 2014 y según detalle de los anexos adjuntos a la Resolución; recayendo así en la Gerencia Regional de Contrataciones, la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;





De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las bases administrativas del proceso de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0066-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL CERCO ELECTRICO A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE UCHUMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI 2641531, META 289**; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

